

## Bien que se subasta

Nave, local comercial, sita en el paraje las Eras de Fortuna, avenida de la Libertad, sin número, con una superficie de terreno de 301 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de nueva creación a la que tiene acceso; sur, don Ginés Soro Alacid y otro; este, don Juan Cascales Alacid y otro y oeste, calle de nueva creación a la que tiene acceso. Son titulares don Jesús Rogelio Martínez Nicolás, del 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo, don José Antonio Martínez Nicolás y doña Carmen Riera Haro, 50 por 100 del pleno dominio con carácter, presuntamente ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 797, libro 80, folio 107, alta 4, registral número 10.250.

Tipo, 30.112.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1999.—La Juez, María Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—9.461.

## CUÉLLAR

*Edicto*

Don Jesús Martínez Puras, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Consuelo Martín Medina, se tramita expediente con el número 212/1997, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Martín Quevedo, hijo de don Juan Martín Santos y doña Juliana Quevedo Arranz; el último domicilio conocido del mismo fue Cuéllar (Segovia), pueblo en el que nació y tuvo también su residencia; desaparecido en la guerra civil española, hace aproximadamente sesenta años, sin que, según manifestaciones de la actora, nunca más se haya tenido noticias suyas; y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de quince días, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos oportunos.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Cuéllar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—9.444.

1.ª 6-3-1999

## GETAFE

*Edicto*

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1998, a instancia de «Triple P., Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra doña Ascensión Sánchez Lizcano y don Jesús Román Molina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 23 de abril de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 25 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de procedimiento 2378000018022998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Integrante de la casa en el término municipal de Getafe (Madrid), en la calle del Almendro, número 12.

Urbana número 2.—Vivienda bajo, letra C, que linda: Al frente, con el pasillo de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda letra D de su misma planta y, por el fondo, con la calle del Almendro. Consta de varias habitaciones y servicios.

Ocupa la superficie de 78 metros 98 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en su misma planta y señalado con la letra C.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 8,22 por 100.

Título.—Les pertenece por compra a don Juan Torrijos Salas y a la sociedad «Hijos de Guio, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada en Getafe, el día 28 de noviembre de 1981, ante el Notario don José Calleja y Olarte, con el número 3.705 de orden de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al libro 667, tomo 1.674, finca número 50.363, folio 16.

Y para que sirva de notificación al público en general y demandados doña Ascensión Sánchez Lizcano y don Jesús Román Molina, caso de resultar

negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—9.438.

## GETAFE

*Edicto*

Doña María Luisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1997, a instancia del Procurador don Javier María Ortiz España, en nombre y representación de don José Fernández Álvarez, contra «Severino Pascual, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Nave número 11. Parcela de terreno, en el término municipal de Getafe (Madrid), a los sitios de La Vaqueriza, camino de Perales y camino Hondo de Perales, hoy calle Fundidores, número 61; con una superficie bruta de 1.428 metros 10 decímetros cuadrados, de la que se deduce el 15 por 100 para viales y zonas verdes, según lo establecido en los Estatutos de la Junta de Compensación, quedando una superficie neta de 1.213 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Fundidores; izquierda, entrando, parcelas números 9 y 10; derecha, parcela número 13, y fondo, parcela número 2. En esta parcela se ha construido una nave industrial, con una superficie en planta de 1.213 metros 89 decímetros cuadrados, con fachada a la calle Fundidores, del polígono industrial de «Los Ángeles», de Getafe. Esta nave es diáfana en planta baja, llevando en la fachada principal de dicha calle dos plantas de oficinas, de 20 por 10. Dichas oficinas son diáfanas, a excepción de los servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 568 del archivo, folio 170, finca número 42.431.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es de 28.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando, previamente, la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda, del mismo bien, por igual término, siendo, en este caso, el tipo de la subasta del 75 por 100 del que sirvió para la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 9 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente el Getafe a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—9.459.

## GETAFE

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1998, se sigue a instancia de doña Dolores Ortega Hereza expediente para la declaración de ausencia de don Julián Barrasús García, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el mes de mayo de 1975, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Getafe a 16 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—9.457-E. 1.ª 6-3-1999

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Alfonso Cobo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1997, seguidos a instancias de Sociedad Estatal para la Promoción y el Equipamiento del Suelo (SEPES) representada por el Procurador don Gabriel López Garrido, contra «Transportes Reunidos del Valle, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble del demandado:

Parcela de terreno, en término de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «Guadiel», señalada con el número 122 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.780 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno que la separa de la carretera nacional IV; sur, con calle del polígono; este, con la parcela número 121, y oeste, con la parcela número 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.312, libro 70, folio 209, finca 4.485, inscripción primera.

La finca se valoró en 24.637.076 pesetas, que serviría de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 7 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 30 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 25 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria «Transportes Reunidos del Valle, Sociedad Anónima» la celebración de la mencionada subasta y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 23 de febrero de 1999.—El Juez, Alfonso Cobo Jiménez.—La Secretaria.—10.441.

## LUGO

### Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 255/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Byse Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28893550, domiciliada en Huarte-Pamplona (Navarra), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Abel Fernández Fernández, domiciliado en avenida Coruña, 452 (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de abril de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala

el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 4 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 452 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, de una superficie útil de 920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al folio 38, libro 630, tomo 1.069, finca 61.192.

Valor pericial: 49.680.000 pesetas.

Y, para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 2 de febrero de 1999.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—10.443.

## LUGO

### Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 182/1993, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28157360, domiciliado en paseo de la Castellana, 29 (Madrid), representado por el Pro-